RESOLUCION Nº 118 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.808, A LA EMPRESA "CASA LOBO S.A.C.I." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de Mayo de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la cobertura presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto asignado a la Escuela Judicial por el Ejercicio Fiscal 2.011, aprobada mediante la Ley Nº 4249/11, nivel de gastos 320, y con fuente de financiamiento F.F. 30 - Recursos Institucionales,*

Que, *la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial ha realizado una Prórroga conforme a la Resolución Nº 805/09, teniendo en cuenta que no se contaba con el número mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente;*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa* ***CASA LOBO S.A.C.I.,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y constituye la única propuesta presentada a la institución,*

Que, *Artículo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona ..."bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"CASA LOBO S.A.C.I.", con R.U.C. Nº 80003072-9,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 213.808,*** *para la Adquisición y Confección de Uniformes para la Escuela Judicial, por un valor total de Gs 22.677.500.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientos), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 320 TEXTILES Y VESTUARIOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura